

Medellín, 20 de septiembre del 2024

100.7.1- 20243008976

Señores

JUAN CAMILO VELÁSQUEZ AGUIRRE
NICOLAS ALBERTO VELÁSQUEZ AGUIRRE
CARRERA 50 FF # 9
Ciudad

REFERENCIA: Notificación por aviso de la **RESOLUCIÓN GG-977 (04-09-2024)**
M.I. 001-779092

PROYECTO: METRO DE LA 80

NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”

En aplicación del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de notificar personalmente el contenido de la **RESOLUCIÓN GG-977 (04-09-2024) M.I. 001-779092** “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a los señores JUAN CAMILO VELÁSQUEZ AGUIRRE, y NICOLAS ALBERTO VELÁSQUEZ AGUIRRE, sobre una FAJA DE TERRENO (antejardín) con un área de 99 m², que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-779092 y CMBL 15100260014. (Tramo 3, Subtramo F)*”, se procede a notificar por **AVISO** el contenido de la misma así:

AVISO

LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO DEL VALLE DE ABURRÁ LTDA.** de acuerdo con la delegación contenida en la Resolución 242 del 2 de mayo de 2022, expidió la **RESOLUCIÓN GG-977 (04-09-2024) M.I. 001-779092** “*Por la cual se inician las diligencias tendientes a la adquisición vía enajenación voluntaria o expropiación administrativa y se formula una oferta de compra a los señores JUAN CAMILO VELÁSQUEZ AGUIRRE y NICOLÁS ALBERTO VELÁSQUEZ AGUIRRE, sobre una FAJA DE TERRENO (antejardín) con un área de 99 m², que hace parte del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número 001-779092 y CMBL 15100260014. (Tramo 3, Subtramo F)*”. Procede entonces a notificar a los señores **JUAN CAMILO VELÁSQUEZ AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.061.085, quien ostenta un derecho de propiedad del (50%) y **NICOLAS ALBERTO VELÁSQUEZ AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.027.462, quien ostenta un derecho de

propiedad del (50%) del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria número **001-779092**, CBML **15100260014**.

Para los fines pertinentes, se anexa copia íntegra del Avalúo Comercial Corporativo N° **LPR-IAV-1558-2024**, elaborado por CORPORACIÓN LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE MEDELLIN Y ANTIOQUIA - EL GREMIO INMOBILIARIO-, con radicado y fecha de recepción por parte de la EDU N° 20242004358 del 12 de abril de 2024, obrante a 32 folios a dos caras para un total de 64 páginas y de la **RESOLUCIÓN GG-977 (04-09-2024) M.I. 001-779092**, obrante a 16 folios a dos caras para un total de 32 páginas se informa que contra la misma **no procede recurso de acuerdo con lo estipulado en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997 el cual indica** “La comunicación del acto por medio del cual se hace la oferta de compra se hará con sujeción a las reglas del Código Contencioso Administrativo y no dará lugar a recursos en vía gubernativa”.

PUBLICACIÓN

Se publica el presente AVISO en un lugar visible y en la página electrónica de LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO “EDU”, el día veinte (20) de septiembre del 2024, siendo las dos (5:00) P.M., por el término de cinco (5) días hábiles

DESEFIJACIÓN

Se desfija el presente AVISO el día VEINTISIETE (27) de septiembre del 2024, siendo las cinco (5:00) P.M.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso

Para constancia se firma:

NOTIFICADOR

ABOGADA CONTRATISTA -EDU



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

